



001-2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079- 2023-MPS/A

Sihuas, 20 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

Informe N°097-2023-MPS/GM del área de Gerencia Municipal, Informe N°0175-2023-MPS/GDySP de Gerencia Municipal de Desarrollo Social Y Servicios Públicos, Informe N° 040-2023-MPS/GDSSP/OAPS Jefatura del área de Programas sociales, Informe N° 072-2023-MPS/GM, Oficio N° 004-2023-GRA-DRA-ANCASH/A.A.C/D-tea director de Agencia Agraria Sihuas, Acta de elección de Alcaldía Distrital para la comisión del PCA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provincial y distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos competentes; autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeto al orden jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley N°27767. Aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2004-MIMDES, las comisiones de adquisición deberán estar integradas por tres miembros; Gerente del Gobierno Local Provincial o el funcionario designado por éste, en calidad de presidente, un representante de los alcaldes distritales elegidos por votación simple de los alcaldes Distritales de la Provincia de, y un representante local de ministro de agricultura. Adicionalmente el ministro de Salud podrá designar un representante, quien participará en calidad de veedor durante los procesos de selección;

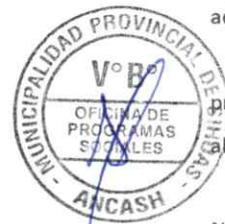
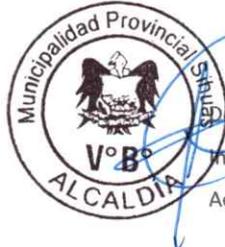
Que, conforme el acta de elección de alcaldes distritales para la comisión PCA, de fecha 21 de marzo del 2023, los alcaldes Distritales de la jurisdicción de la provincia de sihuas, eligieron a su representante en la comisión de adquisición del programa de complementación alimentaria PCA-2023, eligiéndose al Miembro Titular como representantes de los alcaldes Distritales el Lic. Benito Valverde Moreno, alcalde del Distrito de San Juan;

Que, mediante Oficio 004-2023-GRA-DRA-ANCASH/A.A.C/D-tea, de fecha 29 de marzo del 2023 designa para la comisión de adquisición del programa de complementación alimentaria PCA-2023 como miembro Titular al Ing. Esteves Arévalo, Tupac Belisario con CIP: 63238 y DNI. 32918615.

Que, informe N° 072-2023-MPS/GM, de fecha 17 de marzo del 2023 se designa como miembro comisión de adquisición del programa de complementación alimentaria PCA-2023, al Ing. Abel Virgilio Mattos Jaque.

Que, mediante Informe N°040-2023-MPS, de fecha 31 de marzo del 2023 departe de la Jefatura del área de programas sociales, comunica la conformación de la comisión de Adquisición del programa de complementación alimentaria PCA 2023.

Que, con fecha del 31 de marzo del 2023 la Gerencia de Desarrollo social y Servicios Públicos remite el Informe N°0175-2023-MPS/GDySP solicitando el reconocimiento con resolución de la comisión de adquisición del programa de complementación Alimentaria PCA 2023.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00-004

concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;



Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;



Que, mediante; El Oficio Múltiple N° 013-2023-GRA/GGR la Gerencia General Regional, se invita al señor alcalde De La Municipalidad Provincial De Sihuas, a reunión para la sesión extraordinaria de la plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional De Ancash, evento que se va desarrollar el día Martes 18 de abril 2023, horas 11:00 am – 01:00pm en las instalaciones de la Gerencia Regional de Ancash.



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - DESIGNA la COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA 2023, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

ENTIDAD / REPRESENTACION	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Representante de la Municipalidad Provincial de Sihuas – Gerente Municipal	10745397	Abog. Abel Virgilio Mattos Jaque	PRESIDENTE
Representante de alcaldes Distritales	42889444	Benito Valverde Moreno	MIEMBRO
Representante del Ministerio de Agricultura	32918615	Ing. Esteves Arévalo Tupac Belisario	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGA a la gerencia Municipal, a los miembros del comité el fiel cumplimiento de la presente, y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma página en el portal Web Oficial de la municipalidad, y la secretaria general su notificación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
 DNI. 33257395
 ALCALDE